



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 009 2021 00380 01	EJECUTIVO	INVERSIONES Y JURIDICA RCLE COMERCIAL S.A.S.	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	RECURSO DE QUEJA
05001 31 03 005 2021 00307 01	POPULAR	GERARDO HERRERA	NOTARIA 8 DEL CIRCULO DE MEDELLIN	RECURSO DE REPOSICIÓN

Se fija el 6 de febrero de 2023 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 6 de febrero de 2023

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA